

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

ACUERDO N°.

Considerando

- 1- Presenta el Sr. Director Julio Saavedra Chacón, en razón de las actividades programadas para los días del 06 al 08 de julio, con motivo de la celebración del Día del Pescador Caribe 2012, solicitud a efecto que se establezca una tarifa especial para la participación en el Torneo de Pesca Deportiva, lo cual por ser la primera vez que se celebra en Puerto Limón, sirva como acicate para la instauración y reforzamiento de las organizaciones de pesca turística deportiva en el Caribe Costarricense.
- 2- Que en razón de ello solicita el establecimiento de una tarifa única de US\$5,00. ó su equivalente en colones por concepto de carnés de pesca deportiva –única y exclusivamente- para los días 06, 07 y 08 de julio de 2012.
- 3- Consideran los Sres. Directores, procedente y oportuno atender lo planteado por el Director Saavedra Chacón, básicamente como un elemento de motivación y promoción de la actividad de pesca turística deportiva, tendiente a la socialización de éste tipo de eventos, a fin que constituyan puntos de encuentro familiar de todos los estratos sociales, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

AJDIP-

249-2012

SESION ORDINARIA

30-2012

25-05-2012

Acuerda

- 1- Establecer como tarifa única y excepcional para la participación en el Torneo de Pesca Turística Deportiva a celebrarse los días 6, 7 y 8 de julio de 2012, con motivo de la celebración del Día del Pescador Caribe 2012, en la ciudad de Limón, un monto de US\$5,00 (cinco dólares estadounidenses) ó ₡2.500.00 (dos mil quinientos colones), que le permitirá el acceso al recurso, el cual deberá ser cancelado antes de iniciar su faena de pesca. .
- 2- Queda condicionada ésta autorización al fiel cumplimiento de los requisitos legales, así como aquellos que garanticen la seguridad e integridad física, no solo de los participantes; sino del público en general que conllevan la realización de este tipo de eventos, y ante las Autoridades del INCOPECA, Instituto Costarricense de Turismo, Servicio Nacional de Guardacostas, Dirección de Transporte Marítimo, la Municipalidad de Limón, el Instituto Nacional de Seguros, la Cruz Roja Costarricense, en lo de sus competencias.

Responsable de
Ejecución

**Dirección Regional de
Limón**

- 3- Esta autorización y tarifa diferenciada será válida única y exclusivamente por éste torneo de pesca deportiva, por lo que una vez finalizado, fenecerá igualmente la vigencia de la misma.
- 4- Quienes a la fecha hayan adquirido y cuenten con el carné de pesca deportiva vigente, quedarán exentos de la disposición contenida en el por tanto 1° del presente acuerdo.
- 5- Se instruye al Lic. Juan Luis Córdoba Mora, Jefe Regional de Limón, para que realice todas las previsiones que resultaren necesarias, para el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente acuerdo, que garanticen la mayor participación posible de pescadores y sociedad en general, en este torneo, durante los días que han sido autorizados.
- 6- Acuerdo Firme



ACUERDO N°.

Cordialmente;

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica Junta Directiva



AJDIP-

249-2012

SESION ORDINARIA

30-2012

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

25-05-2012

Responsable de
Ejecución

**Dirección Regional de
Limón**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

